

se nomina, cubiertos los pagos como en su punto para  
acompañarla en sus viáticas; y se acordó quedar entera-  
da la Junta, y que se tenga presente para su caso a los  
efectos indicados.

17. Luterando eficientemente la Junta se proporcionará a los  
expertos de la Junta Central de Maternidad todo el abe-  
llo y suerte posible, como tambien en evitar las de-  
sas y pretoros que puedan originarse para desvirtuar  
esta disposicion, acordó por unanimidad: se pre-  
venga a la Rectoria del referido establecimiento,  
practique una visita de conciliacion a las nodrizas  
cuidando que lacten expuntos de la puertada propia,  
haciendoles entender que si para el tiempo de lactan-  
cia y durante que previene el referido. No les linien  
mandas si su adopcion, no tendrán des. sobre los mismos,  
pudiendo en caso de guerra la persona que quite prohi-  
ja a cualquiera de los citados expuntos, haviendo cuando le  
convenga, en cuya virtud no podrán los referidos no-  
dizas alegar razon alguna en su favor si pedir el  
continuar sus tetas, toda vez que no hayen cumplido  
con el requisito que por este acuerdo se previene.

Conto que se concluya este escrito que se firmara segun practica de  
que el referencito local Secretario certifique

Gomez

Martinez

[Signature]

Gomez

Aguilar

Saudra

Martín. Amago.

El 24 de

No. Diez

[Signature]

[Signature]

Almería 25 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este día  
concurrieron los Sres. Vocales que al margen se expresan.

1. Leída el acta de la sesion anterior, fué aprobada.
2. Diose lectura a un escrito de Sr. Miguel Bradal y  
Nieto manifestando que como Vocal depositario que

Señores  
Gomez, Puchedra, te  
Martinez, ortuño  
Diez  
Aguilar  
Pagan  
Lomer Barragan  
Saudra.